

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No. 1.534.-

LITUECHE, 04 de septiembre de 2006.

CONSIDERANDO :

- El acta constitutiva depositado por el Secretario del "Club de Rayuela Caserío Talca" de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisados el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El certificado de Ingreso de Estatutos No. 484/158, de fecha 17 de agosto de 2006, emitido por el Secretario Municipal.
- Que, el art. 4º de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 1.466, de fecha 06 de diciembre del 2004. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

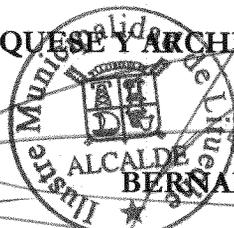
DECRETO :

- 1.- Otorgase Personalidad Jurídica a contar del **04 de Septiembre de 2006**, a la organización funcional denominada "**Club de Rayuela de Caserío Talca**", de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio 139** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

Distribución :

- Club de Rayuela de Caserío Talca.
- Archivo Secretaría Municipal (2)
- BCC / WDR.

"Litueche, mejor comuna"